

Radicado: 2019-00474

Auto sustanciación

Tema: Concede apelación

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

Se concede el recurso de alzada, interpuesto por la parte demandante, frente a la sentencia de fecha 7 de octubre de 2021, en el efecto devolutivo, de acuerdo con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 323 del Código General del Proceso.

Remítase el expediente al superior

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Mvqm.